

*Leida*  
Valga el papel del Sello quarto Veintena y siete años de  
Mille Setecientos quarenta y dos y haun sellado en la caja



Para el pacho de officio quarto mil

**SELLO QUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR  
RENTA Y DOS.**

Oucados al D. Alcalde Mayor para que en  
Ningun caso deya de ser Donificable al  
Depositaris. y en lo demas queda el suado aq  
ueda en su fuerza. y digon en los casos que sean  
necesarios prauicatos y con los mismos incargos.  
Los Conijaxion. Nombrados en el  
Conlo qual se acabo este Ayuntamiento y lo fin  
maron el D. Alcalde ma. y dos caballeros can  
pitulares. conforme a estos. de suena los en.

*donos Juan*  
*Alcalde Mayor*  
*Alcalde*  
*Pedro ortu*  
*no mo far*  
*Alcalde*  
*Alcalde*  
*Alcalde*

Aguarda de 4 de No  
viembre de 1742

En la M. N. M. L. y R. de la misma Villa de Festas  
Sala Capitular de la aguada de 18 de noviembre de  
Mille Setecientos quarenta y dos. Sepuntaron  
Los Señores Justicia y Regimiento de ella, e dauea  
el Sr. D. Felipe Lomera Abogado de los Realy  
Comijos Alcaide de ella y D. Juan de  
nardo Cuarez Alcaide Mayor. D. Juan Maria